



PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 28 de marzo del 2023, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ciudadano Mario Figueroa Mundo, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para ausentarse del municipio y del país, del 17 al 25 de febrero del 2023, en los siguientes términos:

“METODOLOGÍA DE TRABAJO:

I.- Antecedentes: apartado en el que se describe el trámite iniciado a partir de la fecha en que la solicitud fue presentada ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II.- Contenido del escrito: apartado en el que se reseña y se transcribe el objeto y los eventos del Programa contenido de la solicitud presentada, en particular los motivos en los que se funda la petición.

III.- Fundamentación: apartado en el que se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para el análisis y emisión del dictamen correspondiente de la solicitud en cuestión.

IV.- Consideraciones: apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación valoran los motivos y los términos comprendidos en el escrito, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente dictamen.

V.- Texto normativo y régimen transitorio: apartado en el que se asientan la resolución derivada del análisis del caso, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.



PODER LEGISLATIVO

I. ANTECEDENTES

1. En sesión de fecha 07 de marzo del 2023, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del escrito suscrito por el ciudadano José Luis Ortega Fuentes, Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, por el que solicita a esta Soberanía, se tenga por informada y admitida la justificación de la ausencia del Municipio y del País, del ciudadano Mario Figueroa Mundo, Presidente del citado Ayuntamiento, del 17 al 21 de febrero del 2023, para asistir al evento del Programa 2x1 para Migrantes en la ciudad de Chicago Illinois, así como del 22 al 25 de febrero del 2023, con el objeto de asistir a la Vitrina Turística de la Asociación Colombiana de Agencia de Viajes y Turismo (ANATO) 2023, con sede en la Ciudad de Bogotá, Colombia.

2. En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicho escrito a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

3. Mediante oficio número LXIII/2DO/SSP/DPL/1093/2023, de fecha 07 de marzo del 2023, el ciudadano José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el escrito suscrito por el ciudadano José Luis Ortega Fuentes, Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, por el que solicita a esta Soberanía, se tenga por informada y admitida la justificación de la ausencia del Municipio y del País, del ciudadano Mario Figueroa Mundo, Presidente del citado Ayuntamiento, del 17 al 21 de febrero del 2023, para asistir al evento del Programa 2x1 para Migrantes en la ciudad de Chicago Illinois, así como del 22 al 25 de febrero del 2023, con el objeto de asistir a la Vitrina Turística de la Asociación Colombiana de Agencia de Viajes y Turismo (ANATO) 2023, con sede en la Ciudad de Bogotá, Colombia. Documento recibido en esta Comisión el día 09 de marzo del presente año.

4. La Presidencia de la Comisión remitió, a cada integrante de la misma, una copia simple del escrito que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

5. En sesión de fecha 22 de marzo del 2023, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Decreto que nos ocupa.



PODER LEGISLATIVO

II. C O N T E N I D O

Que el escrito remitido a este Poder Legislativo por el ciudadano José Luis Ortega Fuentes, Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, señala lo siguiente:

“...informo a usted que, dentro de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 14 de febrero del año 2023, en el desarrollo del tercer punto del orden del día, el Órgano Colegiado del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en vigor; artículo 72 y 73 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en vigor y demás relativos y aplicables, **APROBAR.- Que el C. Mario Figueroa Mundo, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional, se ausente del municipio los días 17,18, 19, 20 y 21 de febrero del año 2023; con la finalidad de asistir al evento del Programa 2x1 para Migrantes, que tendrá verificativo en la ciudad de Chicago Illinois; asimismo se acuerda enviar la respectiva solicitud al Congreso del Estado de Guerrero para el trámite correspondiente y lo que a su derecho convenga.**

Asimismo, le informo que en desahogo del cuarto punto del orden del día de la Sesión extraordinaria de Cabildo citada anteriormente en este texto, el Cabildo del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en vigor; artículo 72 y 73 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre



PODER LEGISLATIVO

del Estado de Guerrero, en vigor y demás relativos y aplicables, **APROBAR.- Que el C. Mario Figueroa Mundo, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón, se ausente del municipio los días 22, 23, 24 y 25 de febrero del año 2023; con el objeto de asistir a la Vitrina Turística de la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo ANATO) 2023, con sede en la Ciudad de Bogotá Colombia. Asimismo, enviar la respectiva solicitud al Congreso del Estado de Guerrero para el trámite correspondiente y lo que a su derecho convenga.**

Por lo anterior expuesto y en los términos que han quedado descritos, solicito a este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tenga por notificada y admitida la justificación del Presidente Municipal Constitucional del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero. Para todos los efectos legales conducentes, remitiendo de manera adjunta al presente, la copia debidamente certificada del acta de la Sesión de Cabildo en mención...”

III. FUNDAMENTACIÓN

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

IV. CONSIDERACIONES

Que en los comicios electorales realizados el día 06 de junio del año 2021, el ciudadano Mario Figueroa Mundo, fue electo como Presidente Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez, emitida por el Consejo Distrital 21 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha 11 de junio del 2021.

Que los artículos 170, 171 y 172 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establecen que el Estado se divide en Municipios, quienes



PODER LEGISLATIVO

ejercerán sus competencias a través de un órgano representativo de elección popular directa y deliberante denominado Ayuntamiento integrado por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores.

Que por su parte, el artículo 73 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que es obligación del Presidente Municipal, no ausentarse más de tres días de su Municipio cada treinta, sin autorización del Ayuntamiento; y no más de cinco días sin la del Congreso, comunicándose previamente lo anterior al Ejecutivo del Estado.

Que toda vez que el ciudadano Mario Figueroa Mundo, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, solicitó, por conducto del Secretario General de ese Ayuntamiento, previo acuerdo aprobatorio del Cabildo del citado Municipio, la anuencia de esta Soberanía para ausentarse del Municipio y del País, del 17 al 25 de febrero del 2023, comunicando y motivando el objetivo de su viaje, este Congreso considera declarar procedente la autorización solicitada.

No obstante, toda vez que la solicitud de autorización fue realizada en fecha posterior a los días en que se ausentó el citado Presidente Municipal, se exhorta al ciudadano Mario Figueroa Mundo para que en lo sucesivo, de cumplimiento a su obligación en los términos previstos en el artículo 73 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero”.

Que en sesión de fecha 28 de marzo del 2023, el Dictamen en desahogo fue en listado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiéndose la Comisión Dictaminadora reservado el derecho de exponer los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no habiéndose registrado diputados en contra en la discusión, se preguntó a la Plenaria si existían reserva de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos, se sometió el dictamen en lo general y en lo particular, aprobándose el dictamen por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: *“Esta Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ciudadano Mario Figueroa*



PODER LEGISLATIVO

Mundo, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para ausentarse del municipio y del país, del 17 al 25 de febrero del 2023. Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes”.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 437, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL CIUDADANO MARIO FIGUEROA MUNDO, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, PARA AUSENTARSE DEL MUNICIPIO Y DEL PAÍS, DEL 17 AL 25 DE FEBRERO DEL 2023.

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza al ciudadano Mario Figueroa Mundo, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para ausentarse del Municipio y del País, del 17 al 25 de febrero del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se exhorta al ciudadano Mario Figueroa Mundo, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para que en lo sucesivo, de cumplimiento a su obligación, en los términos previstos en el artículo 73 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Decreto al interesado ciudadano Mario Figueroa Mundo y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.



PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA PRESIDENTA

YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

MASEDONIO MENDOZA BASURTO

DIPUTADO SECRETARIO

RICARDO ASTUDILLO CALVO

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO NÚMERO 437, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL CIUDADANO MARIO FIGUEROA MUNDO, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, PARA AUSENTARSE DEL MUNICIPIO Y DEL PAÍS, DEL 17 AL 25 DE FEBRERO DEL 2023.)